



## Ayuntamiento de Santa Brígida

Expte.- 1455/2023

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, COMO PERSONAL FUNCIONARIO/A DE CARRERA PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, ARQUITECTO/A TÉCNICO, SISTEMA DE SELECCIÓN: CONCURSO-OPOSICIÓN, GRUPO A, SUBGRUPO A2, NIVEL 24, NÚMERO PUESTO 1510004, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA.**

### ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador del procedimiento de referencia, en sesión celebrada el día 8 de enero de 2025, ha adoptado lo siguiente:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima, a la vista del acta de fecha 7 de Noviembre de 2024, y teniendo en cuenta que los aspirantes deben alcanzar para superar la fase de oposición al menos 5 puntos para considerarse aptos.

Se considera apto/a el aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	FASE OPOSICIÓN
PÉREZ QUINTANA	ESTHER	***7566**	8,375

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Generales, finalizada la fase de oposición, el tribunal procederá a la fase de concurso a valorar los méritos y servicios prestados de los aspirantes que hayan sido considerados aptos en la citada fase de oposición.

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL MERITOS
PÉREZ QUINTANA	ESTHER	***7566**	2,0639	2	4,0639

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales, a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les aplicará la puntuación obtenida en la fase de concurso.

La puntuación final sera aquella obtenida de aplicar el porcentaje establecido para la fase de oposición mas el porcentaje obtenido de la fase de concurso.

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN FINAL		
			Fase oposición (60%)	Fase Concurso (40%)	Punt. Final
PÉREZ QUINTANA	ESTHER	***7566**	5,025	1,625	6,65





## Ayuntamiento de Santa Brígida

El Tribunal acuerda hacer pública la presente, mediante anuncio insertado en el Tablón de Anuncios, y conferir a las personas aspirantes un plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Tablón de Anuncios, para formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, haciéndoles saber que tienen a su disposición la valoración de méritos firmadas por todos los miembros del Tribunal.

En la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

